

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **GRANADA** 

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día quince de diciembre de dos mil veintitrés, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.472, literalmente dice:

"Visto el expediente núm. 30SE/2020 de Contratación relativo a la primera prórroga del contrato de servicios de conservación y mejora de las instalaciones de regulación semafórica y control de accesos de la ciudad de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el Informe emitido por la Intervención, aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN SEMAFÓRICA Y CONTROL DE ACCESOS DE LA CIUDAD DE GRANADA, adjudicado a la mercantil Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. con efectos desde el día siguiente al 1 de febrero de 2024 hasta el 1 de febrero de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS (1.455.151 €)/ IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga y a la modificación aprobada mediante acuerdo de fecha 27 de agosto de 2021, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1102 13301 21305 Conservación de Semáforos con el siguiente desglose:

• Presupuesto 2024 1.331.562,83 €.

• Presupuesto 2025 123.588,17 €."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1

Código seguro de verificación: 8SD001G082R2070MGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo